

RESOLUCION GERENCIAL N° 000028-2024-GRH/ONPE

Lima, 02 de febrero de 2024

VISTO: El Memorando N° 000308-2024-SG/ONPE de la Secretaría General; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del Visto, la Secretaría General, comunica que el servidor Ángel Gustavo Cornejo Pisfil, Subgerente de la Subgerencia de Patrimonio Documental, hará uso de su descanso vacacional del 05 al 11 de febrero del presente año, razón por la cual solicita encargar las funciones del citado despacho a la servidora Melissa Yolanda Garro Vásquez, con retención de su cargo;

Que, el artículo 57° del Reglamento Interno de Trabajo, aprobado por la Resolución Jefatural N° 172-2014-J/ONPE y su modificatoria, señala que: *"mediante encargo se designa a un trabajador el desempeño de funciones de responsabilidad directiva dentro de la Institución. El encargo es temporal, excepcional, fundamentado, no podrá exceder el período presupuestal y no otorga derecho a nombramiento o promoción alguna"*;

Que, en tal sentido, en tanto dure la ausencia del titular de la Subgerencia de Patrimonio Documental de la Secretaría General y, a fin de garantizar la continuidad de las actividades de la Entidad, corresponde emitir la Resolución Gerencial de encargo del despacho antes mencionado;

Que, mediante la Resolución N° 000003-2024-SG/ONPE, se encargó en adición a sus funciones, al servidor Juan Pablo Tinoco Reynoso, Subgerente de la Subgerencia de Bienestar y Desarrollo Humano, las funciones del despacho de la Gerencia de Recursos Humanos del 01 al 05 de febrero de 2024, por descanso vacacional de su titular;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento Interno de Trabajo de la ONPE, aprobado por la Resolución Jefatural N° 172-2014-J/ONPE y modificatoria; el literal r) del artículo 53° del Reglamento de Organización y Funciones adecuado por la Resolución Jefatural N° 902-2021-JN/ONPE y su modificatoria;

Con el visado de la Subgerencia de Recursos Humanos de la Gerencia de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Encargar con retención de su cargo a la servidora **MELISSA YOLANDA GARRO VÁSQUEZ**, Subgerente de la Subgerencia de Atención al Ciudadano y Trámite Documentario de la Secretaría General, las funciones de la Subgerencia de Patrimonio Documental de la Secretaría General, del 05 al 11 de febrero de 2024, por las razones antes expuestas.

Artículo Segundo. - Remitir copia de la presente Resolución Gerencial a la Secretaría General, a la Subgerencia de Recursos Humanos de la Gerencia de Recursos Humanos y, a la servidora que asumirá el encargo del despacho citado en el artículo que antecede, para los fines pertinentes.



Artículo Tercero. - Disponer el archivo de una copia de la presente Resolución Gerencial, en el respectivo legajo personal y la publicación de la presente Resolución en el portal web oficial de la ONPE ubicada en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano www.gob.pe/onpe en el plazo de tres (3) días de su emisión.

Regístrese y comuníquese y cúmplase.

Firmado digitalmente por
JUAN PABLO TINOCO REYNOSO
Gerente de la Gerencia de Recursos Humanos(e)
Oficina Nacional de Procesos Electorales

Visado digitalmente por:
**TINOCO REYNOSO JUAN
PABLO**
Subgerente de Recursos
Humanos(e)
SUBGERENCIA DE RECURSOS
HUMANOS

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Oficina Nacional de Procesos Electorales. La verificación puede ser efectuada a partir del 02-02-2024. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://cdn.sisadm.onpe.gob.pe/verifica/doc>
CVD: 0000 0016 2395 0623

